



DECRETO EXENTO N°: 087-13
MARIA ELENA, 08-01-13

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N° 02/12 de fecha 02 de Enero del 2013, perteneciente a la señora Lorena Campos Vadell, Jefa Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Programa "PASAJES 2013", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 3 El Decreto N° 149/12 de fecha 26.12.12 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2013.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Programa "PASAJES 2013", presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/mpr.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
ANTOFAGASTA



PROGRAMA PASAJES 2013

El departamento de Asistencia Social tiene dentro de sus prestaciones la entrega de pasajes, dado que por la condición geográfica de la comuna los exámenes médicos, atención médica, derivación a tribunal u otros servicios públicos deben ser realizados en las comunas de Calama, Tocopilla o Antofagasta.

Los pasajes son entregados a familias o personas que presentan situación de carencia es decir se encuentran en condición de indigencia o pobreza acreditadas por la ficha de protección social.

En ocasiones debidamente fundadas pueden ser entregados pasajes a personas que presentan necesidad manifiesta que es debidamente acreditada al profesional asistente social del Departamento Social.

Duración: Enero a Diciembre

Cobertura: 400 pasajes

Presupuesto: 5.000.000.-

LCV.